



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 056/2024

Y VISTO: Las Ayudas económicas Municipales ya destinadas a la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos" y el Grupo Gerontovida, legislado mediante Decreto N* 042/2024 de fecha 22/05/2024 y destinado a solventar económicamente en parte, las actividades de estas organizaciones en su actividad comunitaria.

Y CONSIDERANDO: Que es menester sumar en esta ayuda económica suministrada por la administración municipal al Centro de Jubilados y Pensionados de Corral de Bustos-Ifflinger con domicilio legal en Avda. Italia 398, institución que desde larga data está trabajando en beneficio de jubilados y pensionados locales.

Que estimo prudente establecer un monto idéntico para Jubilados el Centro de Jubilados "Los Abuelos" y Centro de Jubilados y Pensionados de Corral de Bustos-Ifflinger, instituciones que hace largos años vienen trabajando en la comunidad en esta temática.

Que considero acorde mantener el mismo monto dinerario para el Grupo Gerontovida.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: DISPONGASE ceder en concepto de Ayuda Económica mensual a favor del Centro de Jubilados y Pensionados Corral de Bustos y del Centro de Jubilados y Pensionados "Los Abuelos", la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) mensuales a cada una de estas instituciones y para el grupo GERONTOVIDA pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) mensuales, a partir del mes de Julio de 2024 en todos los casos hasta la finalización de este año 2024, debiendo imputarse dichas erogaciones en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* 1686/2023, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2024.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 04 de Julio de 2024.



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger